



Don Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal, de conformidad con las atribuciones conferidas por resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Enero de 2.018 al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO:

En el procedimiento de selección llevado a cabo por este Ayuntamiento para la selección de un Peón Sepulturero con carácter temporal iniciado por resolución de fecha 7 de marzo de 2.018, recibidos los candidatos enviados por el Servicio Andaluz de Empleo oferta 01/2018/9080 y finalizado el plazo establecido para presentar solicitud para participar en este proceso selectivo y así como considerando lo recogido en el punto cuarto de la citada convocatoria en donde se establece " una vez recibidos los aspirantes, los mismos deberán presentar en el plazo de tres días naturales la documentación justificativa de la acreditación de los méritos debidamente compulsad al objeto de poder valorarlos":

Por la presente vengo a RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar el listado de aspirantes remitidos por el SAE en la oferta 01/2018/9080, así como los aspirantes que han presentado solicitud en el Registro General.

Apellidos y nombre	DNI
BAZAN LORENZO, ROCIO	2882708**
DOMINGUEZ JURADO JOSE MARIA	1544222**
LOPEZ LOZANO JUAN	2845336**
MARTIN PORTILLO JOSE ANTONIO	5233519**
MELLADO GONZALEZ ANTONIO JOSE	5233345**
MELLADO MARTIN FRANCISCO	5233062**
MELLADO OTERO LILIANA	5358167**
MONTALBAN GONZALEZ, MARIA JOSE	5233354**
ODERO OTERO, ROCIO	4888844**
RODRIGUEZ CASTRO, DIEGO	7925001**
RODRIGUEZ DIAZ JUAN JOSE	5232566**
ROMAN CORDERO JULIAN	5233927**

SEGUNDO.- A partir del día siguiente a la publicación de la presente, se dispondrá de un plazo de tres días naturales para que los aspirantes aporten documento justificativo de estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, así como aporten la documentación justificativa de la acreditación de los méritos debidamente compulsado al objeto de poder valorarlo.

TERCERO.- Finalizado el plazo contemplado en el resuelve primero, se hará publico el listado definitivo de aspirantes admitidos así como los excluidos.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Chipiona a fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL

LA SECRETARIA GENERAL